

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

3696 *Orden CUL/3574/2010, de 22 de diciembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre un lote en subasta celebrada en la Sala El Remate Subastas, de Madrid.*

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional de España y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre el lote que se reseña en el Anexo y que fue subastado el día 21 de diciembre de 2010 en la Sala El Remate Subastas, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 3.750,00 euros más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—El lote se adquiere con destino a la Biblioteca Nacional de España, quedando depositado en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

154. Pérez, Francisco. Diccionario Español-Otomí para instrucción de los principiantes....
3.750 euros.